COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 3
Jefatura

*****

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2012
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EMBARCACIONES MENORES

Señor
Comandante de la Armada Paraguaya
ALTE JUAN CARLOS BENITEZ FROMHERZ
Presente:

En desarrollo del proceso de evaluación para la **CONTRATACIÓN DIRECTA 26/2012**, de la Unidad Operativa de Contratación N° 3 "Comando de la Armada", "**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EMBARCACIONES MENORES**", para la Armada Paraguaya, durante el Ejercicio Fiscal año 2012, esta Unidad Operativa de Contratación, presenta el informe de evaluación de la misma, que se realizo de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto reglamentario N° 21909/03, y las condiciones del presente llamado en donde se establecen las metodologías de evaluación.

El costo estimado según el Programa Anual de Contrataciones del presente llamado, correspondiente **PAC Institucional N° 232.562**, conforme lo establece el Art. 15° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Art.13° del Decreto N° 21.909/03, el cual asciende a la suma de **Gs. 107.850.000.- (Ciento siete millones ochocientos cincuenta mil).**

Sé curso invitación a los siguientes oferentes: **GILCO PAR S.R.L, MIGUEL SOSA CABAÑAS, TALLER MULTICAR S.R.L, ASTRUM S.A, ASTILLERO DESVARS S.R.L,** y a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), para todos los interesados en participar en dicho proceso de contratación de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

El día viernes 25 de mayo de 2012, a las 09:45 horas, finaliza la recepción de las ofertas y a las 10:00 horas, se procedió a realizar la apertura de las propuestas presentadas, verificando cuantitativamente las documentaciones solicitadas en las condiciones del presente llamado conforme prescribe las disposiciones legales que rige la materia, de conformidad al **ACTA DE APERTURA N° 36/2012**, en la cual textualmente expresa:

N°	OFERENTES	MONTO DE LAS OFERTAS	DOCUMENTACION
1	DHAL TECNOLOGIAS Y SERVICIOS S.A.	30.825.000.-	COMPLETA
2	GSM SERVICIOS	17.900.000.-	COMPLETA

La evaluación se desarrolló en tres etapas principales:
La primera correspondió a un Examen Preliminar de las ofertas;
La segunda evaluación de los precios de las ofertas;
La tercera la evaluación detallada de las ofertas.

1. EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

Se ha examinado la oferta de los oferentes para confirmar que todos los documentos solicitados en las condiciones del presente llamado, hayan sido suministrados y para determinar si cada documento está completo y se constató que los oferentes, ha proveído todas las documentaciones básicas de carácter sustancial y no sustanciales, solicitadas en las condiciones del presente llamado y las mismas reúnen los requisitos exigidos por la convocante.

Se han examinado las ofertas presentadas por los oferentes, para confirmar que todos los documentos solicitados según el Anexo I - Punto 10, hayan sido suministrados, estén completo y que las mismas reúnan los requisitos exigidos por la convocante.

En esta etapa se ha procedido al análisis de la oferta, conforme lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, los cuales se indican en el cuadro anexo:

Requisitos	DHAL	GSM
a) **Formulario de la Oferta**, debidamente completado y firmado (documento original)	SI	SI
b) **Formulario de Lista de Precios**, debidamente completado y firmado (documento original)	SI	SI
c) Copia autenticada u originales de los **documentos que acrediten las facultades del firmante** de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: a) un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) b) los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.;	SI	--
d) Copia autenticada u originales de los **documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica** tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	SI	--
e) **Declaración jurada** de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03	SI	SI

2. EVALUACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS.

Una vez analizado las ofertas de los oferentes en cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial y no sustancial, se procedió al análisis de las mismas con respecto a los precios referenciales del mercado y a las previsiones presupuestarias establecidas para este proceso.

De lo anteriormente expuesto, en la verificación de los precios, y atendiendo al Sistema de Adjudicación de la presente Contratación: **POR LOTES,** la empresa **GSM SERVICIOS,** presenta la oferta más económica para los Lotes Nº 1 y el Lote Nº 3; la empresa **DHAL TECNOLOGIAS Y SERVICIOS**, presenta la oferta más económica para el Lote Nº 2 y las mismas pasaran a ser evaluadas conforme a los demás criterios de evaluación.

3. EVALUACION TECNICA DE LA OFERTA.

En esta etapa se analizo las ofertas de las firmas comerciales **GSM SERVICIOS** y **DHAL TECNOLOGIAS Y SERVICIOS,** para determinar si están calificados para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, para lo cual se han examinado las documentaciones presentadas por los oferentes, utilizando los criterios establecidos en el presente llamado para determinar lo siguiente:

3.1 CRITERIO DE EVALUACION

3.1.1 CRITERIO TECNICO

Se procedió a analizar si las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas, conforme a la planilla de especificaciones técnicas, y los oferentes **GSM SERVICIOS y DHAL TECNOLOGIAS Y SERVICIOS,** luego de un análisis cualitativo de sus respectivas ofertas, se ajustan a lo solicitado por lo que **"PASAN"**, los requisitos solicitados por la Convocante.

3.2 CRITERIO DE CALIFICACION

3.2.1 DOCUMENTOS LEGALES

Los oferentes **GSM SERVICIOS y DHAL TECNOLOGIAS Y SERVICIOS,** han proporcionado todas las documentaciones exigidas por la convocante por lo que **"CUMPLEN"** con los requisitos y por lo cual están calificados legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

3.2.2 CAPACIDAD FINANCIERA

Del análisis de los documentos de Estados Financieros, ratios de los mismos y otros documentos presentado por los oferentes **GSM SERVICIOS y DHAL TECNOLOGIAS Y SERVICIOS,** concluimos que los mismos **"CUMPLEN"** con la solvencia económica, exigida por la convocante y por lo tanto se encuentran calificados para cumplir con el Contrato de Provisión de lo solicitado por la Armada Paraguaya.

Finalmente, conforme a los documentos proporcionados, por los oferentes **GSM SERVICIOS** y **DHAL TECNOLOGIAS Y SERVICIOS;** han demostrado que tienen la capacidad legal y financiera y que los productos ofertados reúnen las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que hemos considerado que los oferentes han cumplido sustancialmente con todos los requerimientos solicitados por la convocante por lo que han demostrado que tienen la capacidad para proveer dichos productos a la institución y que dicha oferta presentada, se ha considerado como la "**oferta más baja**" y ;

CONCLUSIÓN:

De conformidad al Artículo 28.-, de la Ley 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y el Art. 63°, del Decreto N° 21.909/03, los oferentes **GSM SERVICIOS y DHAL TECNOLOGIAS Y SERVICIOS,** han cumplido con los requisitos legales y técnicos exigidos, están calificados y tienen la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y los precios presentados por el mismo, se adecua a las previsiones presupuestarias, a satisfacción de la Convocante y cuya contratación no ocasionará ningún daño o perjuicio a la institución y;

Que según el Articulo 34 – de la Ley 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, inciso "c" que expresa: "***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***" y ;

Basándose en lo anteriormente expuesto y ajustado a las disposiciones legales y a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, conforme a la **Ley N° 4.581**que aprueba el **Presupuesto**

General de Gastos de la Nación año 2012 y la **Programación Anual de Contrataciones (PAC) Nº 232.562**, recomendamos los siguientes:

1°.- **APROBAR** el resultado del Análisis y la Adjudicación del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2012**, para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EMBARCACIONES MENORES"** para la **ARMADA PARAGUAYA"**, a favor de las firmas comerciales que se especifican a continuación:

a) **GSM SERVICIOS**, para los **LOTES N° 1 y 3**, hasta la suma de **Gs. 103.850.000.- (Guaraníes Ciento tres millones ochocientos cincuenta mil);**

b) **DHAL TECNOLOGIAS Y SERVICIOS**, para el **LOTE N° 2**, hasta la suma de **Gs. 4.000.000.- (Guaraníes Cuatro millones);**

Durante el ejercicio fiscal año 2012, conforme a la planilla que se especifica más abajo, cuya solvencia técnica, económica y legal, se considera suficiente para cumplir con los compromisos requeridos, razón por la cual su oferta, fue considerada conveniente a los intereses de la institución, por lo que satisface las exigencias requeridas en el cuadro de precios adjudicados.

2°.- **IMPUTAR** los montos solicitados, con cargo al crédito asignado en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2012, a la entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional: Armada Paraguaya, conforme se especifica a continuación:

T.P.	Prog.	Sub-prog.	F.F	Dpto.	Obj.	U.R	Descripción	MONTO
2	1	1	10	99	240	200	Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones	25.000.000.-
2	1	1	30	99	240	200	Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones	51.600.000.-
2	1	3	10	11	240	230	Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones	4.000.000.-
2	1	7	30	11	240	270	Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones	27.250.000.-
TOTAL.....								**107.850.000.-**

Firman en prueba de conformidad los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 28 de mayo de 2012

JORGE LEDEZMA
SO 2° U – MIEMBRO UOC N° 3

JULIO MEDINA
TTE C INT – MIEMBRO UOC N° 3

RUBEN ALVARENGA BENITEZ
CAP E DEM – JEFE DE LA UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – JEFATURA